NOTA INFORMATIVA

La rápida evolución tecnológica ha multiplicado la presencia y diversidad de dispositivos electrónicos personales que pueden comprometer la integridad de las pruebas, por sus capacidades de comunicación y almacenamiento de datos, incrementadas ahora por tecnologías de Inteligencia Artificial (IA).

En este contexto, con el objeto de crear un entorno de confianza para los opositores durante este proceso de desarrollo de las pruebas, este tribunal ha establecido la utilización de dispositivos electrónicos para la detección de la presencia de elementos que vulneren la integridad de las pruebas de evaluación.

Se advierte a los opositores sobre lo siguiente:

1. Ningún opositor podrá tener al alcance ningún dispositivo electrónico como teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatch) o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información debiendo, en cualquier caso, permanecer **completamente apagados y fuera de su alcance**.
2. En caso de no seguirse estas indicaciones, el opositor será identificado y el tribunal decidirá sobre su exclusión del proceso selectivo.
3. Durante este proceso se realizará una vigilancia activa para detectar el uso de dispositivos y elementos electrónicos prohibidos, con objeto de asegurar la legalidad y equidad del mismo.
4. Si durante el desarrollo de la prueba se tuviesen indicios del uso de este tipo de dispositivos por parte de algún opositor se considerará un acto fraudulento, quedando excluido del proceso selectivo.